Naciones Unidas A/C.3/77/SR.24

Asamblea General
Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
17 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 24ª sesión
Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 18 de octubre de 2022 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Kaczmarska (Vicepresidenta) . . . . . (Polonia)

Sumario

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

En ausencia del Sr. Blanco Conde (República Dominicana), la Sra. Kaczmarska (Polonia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*) (A/77/40, A/77/44, A/77/228, A/77/230, A/77/231, A/77/279, A/77/289 y A/77/344)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*) (A/77/48, A/77/56, A/77/139, A/77/157, A/77/160, A/77/162, A/77/163, A/77/167, A/77/169, A/77/170, A/77/171, A/77/172, A/77/173, A/77/174, A/77/177, A/77/178, A/77/180, A/77/182, A/77/183, A/77/189, A/77/190, A/77/196, A/77/197, A/77/199, A/77/201, A/77/202, A/77/203, A/77/205, A/77/212, A/77/226, A/77/235, A/77/238, A/77/239, A/77/245, A/77/246, A/77/248, A/77/262, A/77/262/Corr.1, A/77/270, A/77/274, A/77/284, A/77/287, A/77/288, A/77/290, A/77/296, A/77/324, A/77/345, A/77/357, A/77/364 y A/77/487)

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*) (A/77/149, A/77/168, A/77/181, A/77/195, A/77/220, A/77/227, A/77/247, A/77/255, A/77/311, A/77/328, A/77/356 y A/77/525)

d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*) (A/77/36)

1. **El Sr. Corzo Sosa** (Presidente del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares), presentando el informe del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (A/77/48), dice que, en la 34ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que él presidió, los presidentes acordaron establecer un calendario previsible de ocho años de exámenes de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con sus obligaciones derivadas de los tratados de derechos humanos. Se espera que la iniciativa aumente la presentación de informes por los Estados partes, mientras que la armonización de los métodos de trabajo y la mejora digital que la acompañan también reforzarán el sistema de órganos de tratados y garantizarán una protección más eficaz de los derechos humanos. El informe del Secretario General sobre la situación del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/77/279) incluye una evaluación preliminar del tiempo de reunión adicional que se requerirá para implementar el ciclo de examen previsible. El orador insta a los Estados Miembros a apoyar la iniciativa y subraya la importancia de garantizar una financiación sostenible para los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

2. Se calcula que hay 281 millones de migrantes en todo el mundo, todos los cuales tienen derecho a la promoción y protección de sus derechos humanos. Sin embargo, muchos de ellos se encuentran en situaciones vulnerables en las que una serie de factores pueden influir o agravar sus circunstancias, debido, entre otras cosas, a las condiciones que les obligan a abandonar sus países de origen, las situaciones a las que se enfrentan en los países de tránsito o de destino y a determinadas características personales. Aunque la reciente ratificación por Malawi de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares ha elevado el número de Estados partes a 58, el orador observa con pesar que unos 25 Estados partes aún no han presentado sus informes iniciales o periódicos en virtud del artículo 73 de la Convención. Además, el número limitado de Estados partes en la Convención y el hecho de que los procedimientos de comunicaciones interestatales e individuales previstos en los artículos 76 y 77 de la Convención aún no estén operativos constituyen retos importantes para garantizar la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en todo el mundo. Se anima a los Estados partes que aún no han aceptado los procedimientos de comunicación a que lo hagan.

3. El 27 de septiembre de 2022, el Comité celebró un debate general de medio día de duración sobre su proyecto de observación general núm. 6 relativa a la convergencia entre la Convención y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Durante el debate, los ponentes de los organismos de las Naciones Unidas y los mecanismos de derechos humanos, la sociedad civil y el mundo académico destacaron que el Pacto Mundial para la Migración refuerza explícitamente la importancia de los derechos humanos y el derecho internacional. En octubre de 2022, el Comité se unió al Comité de los Derechos del Niño para conmemorar el quinto aniversario de las observaciones generales conjuntas números 3 y 4 del

Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares/números 22 y 23 del Comité de los Derechos del Niño (2017) sobre los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional. Estas observaciones sirvieron para demostrar la pertinencia de la labor del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares para los Estados que no son partes en la Convención y proporcionaron orientaciones aplicables a los 196 Estados partes de la Convención sobre los Derechos del Niño.

4. En sus períodos de sesiones 33 y 34, ambos celebrados en formato híbrido, el Comité examinó cinco informes de Estados partes, a saber, Azerbaiyán, Burkina Faso, Cabo Verde, el Paraguay y Rwanda, y aprobó las observaciones finales sobre dichos informes. También evaluó dos informes de seguimiento, sobre Mauritania y Sri Lanka, aprobó una lista de cuestiones relativas al Uruguay y dos listas de cuestiones previas a la presentación de informes de Kirguistán y el Perú. Por último, el orador desea alentar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención para velar por que sus ciudadanos migrantes que viven en otros Estados partes disfruten de la plena protección de sus derechos en virtud de la Convención.

5. **El Sr. Bustamante** (Chile) dice que la migración es uno de los principales retos mundiales del momento y que solamente puede abordarse con eficacia adoptando un enfoque multilateral. Por ello, los procesos migratorios deben verse como una oportunidad para el diálogo internacional, cuyos productos sirvan de insumo para la elaboración de políticas a favor de las personas migrantes y de los países en todos los aspectos del desarrollo humano. El Gobierno de Chile busca impulsar una política migratoria regional basada en el principio de la solidaridad internacional y los derechos humanos, reconociendo que la migración es el rostro humano de la integración regional. Para ello, Chile ha estado trabajando sobre las bases de ejes como la cooperación regional, el refuerzo de los procesos consultivos existentes y la agenda bilateral.

6. **La Sra. Mendoza Elguea** (México) dice que su delegación coincide con el enfoque adoptado por el Comité en su proyecto de observación general sobre la convergencia entre la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y el Pacto Mundial para la Migración. A la luz de la adopción de la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional, en la que, entre otras cosas, los Jefes de Estado y de Gobierno y los Altos Representantes reiteraron su compromiso de implementar los objetivos del Pacto Mundial y promover el bienestar de la comunidad migrante, México querría saber más sobre el estado del proyecto de observación general y los próximos pasos.

7. **La Sra. Szelivanov** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora), observando la labor del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares por fortalecer su asociación con la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, dice que su delegación agradecería recibir más información sobre el papel desempeñado por las instituciones nacionales de derechos humanos en la implementación de las observaciones finales formuladas por el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.

8. **La Sra. Esekhaigbe** (Nigeria) dice que, para garantizar la distribución equitativa de los beneficios de la migración, es muy necesario que la gestión de la migración salvaguarde los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares y los proteja de leyes y políticas detestables en los países de tránsito y destino. Estas políticas, mediante las que se fomentan la discriminación, la xenofobia y el racismo, suelen dar lugar a violaciones de los derechos de los migrantes, como la explotación, la persecución y la negación de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. En lugar de la criminalización, deberían tomarse medidas para regularizar la situación de los trabajadores migratorios y sus familiares, teniendo en cuenta su importante contribución a la economía del país de destino.

9. **El Sr. Abdullah** (Bangladesh) dice que, como país de origen importante, Bangladesh ha sido uno de los primeros en ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y se ha esforzado por aplicar las recomendaciones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares con miras a promover las oportunidades de empleo en el extranjero, velar por que la migración laboral sea segura y regular y establecer sanciones para las actividades sin escrúpulos relacionadas con la contratación de trabajadores migratorios. Sin embargo, muchos de estos trabajadores, especialmente mujeres, siguen enfrentándose a condiciones de trabajo precarias, robo de sueldo, explotación laboral y otras prácticas discriminatorias. Sería interesante saber cómo tiene previsto el Comité hacer un seguimiento con los Estados partes de los compromisos que han asumido en virtud de la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional para desarrollar

políticas nacionales de migración que respondan a las cuestiones de género. Asimismo, la delegación de Bangladesh desearía saber qué medidas está adoptando o prevé adoptar el Comité para alentar a los países de destino a adherirse a la Convención.

10. **La Sra. İnanç Örnekol** (Türkiye) dice que, como Estado parte en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y como país con un número considerable de trabajadores migratorios en el extranjero y que acoge a un gran número de trabajadores extranjeros, Türkiye ha hecho importantes contribuciones a las negociaciones sobre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y la aprobación con éxito de la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional. Cada día, conflictos y factores desestabilizadores obligan a miles de personas a abandonar su tierra natal. Para hacer frente a esos retos, todos los Estados deben tener debidamente en cuenta el marco establecido en la Convención. Aunque la pertinencia de la Convención sigue siendo indiscutible, no solamente es necesario aumentar el número de Estados partes, sino también ampliar su cobertura geográfica. La oradora desea conocer los retos y obstáculos a la ratificación de la Convención y se pregunta si existen mecanismos suficientes en el seno de las Naciones Unidas para proteger los derechos humanos de los migrantes.

11. **El Sr. Mohd Zim** (Malasia) dice que los migrantes desempeñan un papel importante en las labores de desarrollo de Malasia, donde en la actualidad hay aproximadamente 2,3 millones de trabajadores migratorios. Aunque todavía no es parte en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, Malasia ha realizado labores diversas para mejorar la protección de los trabajadores migratorios, entre otras cosas promulgando políticas y revisando y modificando la legislación pertinente para adaptarla a las normas laborales internacionales. El orador se pregunta si existen buenas prácticas que hayan demostrado su eficacia para maximizar los beneficios potenciales de la migración y minimizar las implicaciones económicas para los países de origen, tránsito y destino.

12. **El Sr. Sahraoui** (Argelia) dice que, si bien los trabajadores migratorios y sus familiares suelen sufrir marginación, xenofobia y malas condiciones de trabajo y de vida, la situación empeoró durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), durante la que se observó un aumento de los actos xenófobos. Además, la pandemia puso de manifiesto las deficiencias de los sistemas de gobernanza de la migración, que en ocasiones no salvaguardan los derechos humanos de los trabajadores migratorios, dejándolos así sin protección y afianzando la discriminación, la estigmatización y la xenofobia contra estas personas. Es importante reconocer a los trabajadores migratorios como actores del desarrollo, ya que aportan una valiosa contribución a los países de origen, tránsito y destino y, en particular, a sectores vitales para el desarrollo sostenible. La delegación de Argelia desea saber cómo se pueden aplicar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y el Pacto Mundial para la Migración de forma que se respeten los derechos de los trabajadores migratorios y se garantice su dignidad. Argelia agradecería información sobre cómo está trabajando el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares con todos los titulares de mandatos y mecanismos para garantizar que estos trabajadores puedan disfrutar de todos sus derechos humanos.

13. **El Sr. Suwito** (Indonesia), tras señalar que los trabajadores migratorios realizan una importante contribución al desarrollo económico y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dice que es muy preocupante que los trabajadores migratorios y las trabajadoras migratorias en particular sigan sufriendo discriminación, abusos y violencia. En un esfuerzo por promover y proteger los derechos de los trabajadores migratorios, Indonesia no solo adoptó medidas a nivel nacional, sino que también estableció acuerdos bilaterales y promovió la cooperación regional en la materia. Dada la importancia de la cooperación regional para promover los derechos relacionados con la migración, la delegación de Indonesia se pregunta en qué medida el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares colabora con organizaciones regionales y subregionales con miras a cumplir su mandato.

14. **La Sra. González López** (El Salvador) dice que, como país de origen, tránsito y destino, El Salvador ha hecho hincapié en la migración segura, ordenada y regular y en el respeto de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias, sin discriminación e independientemente de su condición migratoria. Adelantándose a su próximo examen por el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, El Salvador presentó su tercer informe periódico con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes (CMW/C/SLV/3), que se elaboró sobre la base de un proceso consultivo interinstitucional. La

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, que vincula migración y derechos humanos, cobra ahora más importancia que nunca. A la luz de los avances logrados a escala internacional, con la adopción del Pacto Mundial para la Migración y la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional, la delegación de El Salvador desea saber cómo el sistema de las Naciones Unidas puede jugar un papel central para garantizar que más países se adhieran a la Convención, en particular los que lideran la lucha por los derechos humanos.

15. **El Sr. Corzo Sosa** (Presidente del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares) dice que el Comité se propone entablar un diálogo constructivo con los Gobiernos y otras partes interesadas, incluida la sociedad civil, a fin de proteger los derechos humanos de los trabajadores migratorios. Además de supervisar la aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, el Comité acoge con satisfacción el diálogo directo con los Estados Miembros sobre cuestiones migratorias. Por ejemplo, el Comité ha mantenido un interesante intercambio de puntos de vista con el Senado de Chile durante su examen de una nueva ley sobre los derechos de los trabajadores migratorios.

16. Existen varios mecanismos regionales destinados a mejorar los derechos de los trabajadores migratorios. Estos derechos incluyen la recepción de remesas, que son fundamentales para apoyar el desarrollo en los países de origen. Por lo tanto, es importante abordar las trabas al flujo de remesas y limitar la imposición de impuestos. Las aportaciones regionales serían bienvenidas en relación con el proyecto de observación general núm. 6 sobre la convergencia entre la Convención y el Pacto Mundial para la Migración. Hasta la fecha, el Comité ha redactado una nota conceptual y un proyecto de esquema, ha solicitado contribuciones y ha celebrado un debate de media jornada sobre el tema. Las próximas etapas consisten en elaborar un borrador más completo para debatirlo en el próximo período de sesiones del Comité y solicitar comentarios a todas las partes interesadas, incluidos los Estados y la sociedad civil, con el fin de perfeccionarlo.

17. Las instituciones nacionales de derechos humanos contribuyen al cumplimiento del mandato del Comité de diversas maneras. Por ejemplo, cuando un Estado parte presenta un informe al Comité de conformidad con las obligaciones que le impone el tratado, también se obtiene información paralela, incluso de las instituciones nacionales de derechos humanos. En algunos casos, estas instituciones también podrían hacer el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité, otros órganos de tratados y mecanismos regionales. Las organizaciones de la sociedad civil también desempeñan un papel importante en el procedimiento de elaboración de informes.

18. Como ha mencionado la delegación de Nigeria, los trabajadores migratorios se enfrentan a muchas violaciones graves de sus derechos humanos básicos. Especialmente preocupante ha sido el aumento del discurso de odio, la discriminación y la xenofobia durante la pandemia de COVID-19. En consecuencia, el Comité está empezando a trabajar en un proyecto de observación general núm. 7 sobre la prevención y la lucha contra la discriminación racial, la xenofobia, el discurso de odio y las formas conexas de intolerancia contra los migrantes, en colaboración con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. El compromiso del Comité con otros órganos creados en virtud de tratados es un hecho positivo y sirve para poner de relieve la naturaleza transversal de los derechos humanos. Por lo que respecta a los compromisos contraídos por los Estados en virtud de la Declaración de Progreso, el Comité supervisará el cumplimiento de estos compromisos y otras obligaciones internacionales en el marco de los exámenes de los Estados partes, señalando los motivos de preocupación y formulando las recomendaciones pertinentes en sus observaciones finales.

19. Por último, en lo que respecta a los esfuerzos para aumentar el número de Estados partes en la Convención, se está elaborando un plan de trabajo con vistas a dirigirse a los Estados que no son partes en la Convención, entre los que figuran algunos de los países campeones del Pacto Mundial que ya están realizando importantes esfuerzos para proteger a los trabajadores migratorios, ofreciendo así un puente interesante para alentar su ratificación de la Convención. Del mismo modo, el Comité pretende recoger las experiencias y buenas prácticas de los Estados que están avanzando en materia de migración, incluidos los que no son parte de la Convención. Un ejemplo de esto es la delegación de Malasia, que ha esbozado algunas de las medidas que se están tomando en ese país. Otro ejemplo es España, que está llevando a cabo reformas legislativas que probablemente provocarán un aumento de los extranjeros.

20. **El Sr. González Morales** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes), presentando su informe (A/77/189), dice que el cambio climático es un motor cada vez más potente de la migración, que obliga a millones de personas a abandonar sus hogares cada año. Estos elevados niveles de movilidad humana

podrían socavar el desarrollo sostenible, la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y las labores de gobernanza de la migración. El cambio climático también podría afectar negativamente a toda una serie de derechos humanos y tener un impacto desproporcionado en determinados sectores de la sociedad. Entre las repercusiones específicas en el ejercicio de los derechos humanos de los migrantes se incluye la falta de protección de los derechos de los migrantes en todas las fases de su recorrido, especialmente a la hora de conseguir su admisión en otros países.

21. Una migración bien gestionada podría constituir una importante estrategia de adaptación al cambio climático, contribuyendo a aumentar la resiliencia y permitiendo a individuos y comunidades adaptarse a las presiones del cambio climático y del medio ambiente. Para ello, es necesario un enfoque multisectorial integrado que aúne los esfuerzos mundiales, regionales, nacionales y locales. Al evaluar las solicitudes de admisión y estancia de los migrantes, los Estados deben adoptar enfoques centrados en las personas y sensibles a las necesidades de los niños, y respetar el derecho internacional y las normas internacionales de derechos humanos, incluido el principio de no devolución. Las decisiones de admisión y estancia deben seguir criterios claros, transparentes y basados en los derechos humanos.

22. En cuanto a la protección de las personas desplazadas por motivos ambientales, sigue habiendo lagunas en el derecho internacional. Algunos de los que cruzan fronteras desde zonas afectadas negativamente por el cambio climático podrían hacerlo en un contexto de conflicto o persecución, por lo que podrían tener derecho a protección en virtud del derecho internacional y regional de los refugiados; otros podrían no tener derecho a dicha protección. No obstante, no deben desestimarse automáticamente las solicitudes de condición de refugiado presentadas por migrantes en virtud del derecho internacional y regional de los refugiados. Los efectos adversos del cambio climático sobre los migrantes deben interpretarse en un contexto sociopolítico más amplio. Debe tenerse en cuenta cómo este contexto podría exacerbar la discriminación, la persecución y la marginación ya existentes.

23. Los Estados deben mejorar la flexibilidad y accesibilidad de las vías para garantizar que todos los migrantes que necesiten protección de los derechos humanos tengan un estatuto jurídico. Se han observado varias prácticas prometedoras a este respecto, entre las que destacan el desarrollo de un “pasaporte climático” que permita a las personas en riesgo de calentamiento global acceder a los derechos civiles en países seguros; la concesión de visados humanitarios a migrantes víctimas de desastres naturales o ambientales; y el establecimiento de fondos fiduciarios en apoyo de la relocalización planificada de las comunidades afectadas por el cambio climático. Los Estados también deben poner en práctica su compromiso de ampliar y diversificar la disponibilidad de vías para una migración segura, ordenada y regular y aplicar el objetivo núm. 5 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, sobre el aumento de la disponibilidad y la flexibilidad de las vías para la migración regular. También se alienta a los Estados a incrementar la acción y el apoyo a las medidas para evitar, minimizar y abordar los desplazamientos y para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de todos los migrantes.

24. En cuanto a sus propias actividades, en los últimos meses el Relator Especial ha contribuido a los procesos de revisión regionales e internacionales del Pacto Mundial para la Migración, participando entre otras cosas en el primer Foro de Examen de la Migración Internacional, celebrado en Nueva York en mayo de 2022. El Relator Especial realizó visitas a Belarús y Polonia y presentará sus informes conexos al Consejo de Derechos Humanos en junio de 2023; hay futuras visitas previstas a Bangladesh y Colombia. Por último, el orador agradecería la opinión de las partes interesadas para el próximo informe temático del Relator Especial sobre la regularización de los migrantes.

25. **La Sra. Oppermann** (Luxemburgo) dice que los migrantes que se ven obligados a desplazarse debido al cambio climático tienen más probabilidades de migrar en condiciones que no respetan la dignidad y la integridad humanas. Luxemburgo cofacilitó las negociaciones, junto con Bangladesh, de la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional, aprobada recientemente, en la que se señala que la migración segura, regular y ordenada puede constituir una forma de adaptación al cambio climático. La delegación de Luxemburgo acogería con satisfacción las recomendaciones del Relator Especial sobre las medidas específicas que podrían adoptarse para incorporar la diversificación de las vías para una migración segura, ordenada y regular en los planes de adaptación al cambio climático, a escala nacional e internacional, y para garantizar que esas vías tengan en cuenta las cuestiones de género.

26. **El Sr. Restrepo Barman** (Suiza), tras recordar que los Estados Miembros tienen la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos a lo largo de todo el ciclo migratorio, dice que su país se ha comprometido a mejorar la protección de las personas que huyen de su patria debido al cambio climático y a los desastres, por ejemplo como uno de los

principales países patrocinadores de la resolución 76/300 de la Asamblea General sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. A la delegación de Suiza le interesaría conocer ejemplos de cómo se ha incluido a la sociedad civil y a las personas y comunidades afectadas en las respuestas a la migración y el desplazamiento relacionados con el medio ambiente.

27. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su país tiene una historia de solidaridad, acogiendo a millones de migrantes de todo el mundo que, a su vez, han enriquecido la cultura, la sociedad y la economía de Venezuela. Sin embargo, la aplicación de medidas coercitivas unilaterales ilegales, encaminadas a perturbar la economía, desestabilizar políticamente a Venezuela y propiciar un cambio de Gobierno, ha generado un proceso de migración inducido por motivaciones económicas a expensas del sufrimiento humano. Las medidas ilegales no solamente han dado lugar a la politización de la migración por parte de partidos políticos, grupos fanáticos y medios de comunicación que pretenden normalizar la xenofobia y culpar a los migrantes de todos sus males, sino que también han alimentado la trata de personas, la explotación y las redes de esclavitud laboral y sexual. El 14 de septiembre de 2022, en un acto de abierto de desdén y desprecio por la humanidad, el Gobernador de Florida trasladó en avión a migrantes venezolanos desde Texas hasta Massachusetts, demostrando así la pugna bipartidista en los Estados Unidos de América y el fanatismo al que algunos se rebajan explotando vidas humanas con fines políticos. Por ello, la delegación de Venezuela desearía saber si las medidas coercitivas unilaterales pueden incluirse entre las causas profundas de los fenómenos relacionados con la migración.

28. **La Sra. Szelivanov** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora), tras señalar que el Relator Especial ha indicado en su informe una serie de prácticas destinadas a promover medidas de prevención, protección y asistencia para los migrantes obligados a abandonar sus países de origen debido a desastres, al cambio climático y a la degradación ambiental, dice que la delegación de la Unión Europea acogería con agrado más información sobre la manera de fomentar una mayor cooperación entre los diversos agentes que trabajan a nivel local, nacional, regional y mundial con el fin de garantizar la protección a lo largo de toda la ruta migratoria. También sería útil conocer los tipos de mecanismos previstos para mejorar la protección de los derechos humanos de los migrantes a su entrada en otros países.

29. **El Sr. Valido Martínez** (Cuba) dice que su delegación acogería con satisfacción las observaciones del Relator Especial sobre la situación de los migrantes indocumentados en los Estados Unidos, en particular los que han emigrado como consecuencia de la degradación ambiental, los desastres naturales y los efectos del cambio climático en América Latina.

30. **La Sra. Mendoza Elguea** (México) dice que su delegación acoge con satisfacción el hecho de que el Relator Especial haya destacado como práctica prometedora un programa mexicano mediante el cual se expiden visados humanitarios para las víctimas de desastres naturales que afectan a su vida y su seguridad. A pesar de los progresos realizados en los últimos años en el tema de la migración, la delegación de México estaría interesada en escuchar las opiniones del Relator Especial sobre la mejor manera de promover el vínculo entre el cambio climático y la movilidad humana, en particular con respecto a los derechos humanos de los migrantes, antes de las revisiones regionales del Pacto Mundial para la Migración.

31. **El Sr. Delgado** (Estados Unidos de América) dice que su país apoya una serie de programas destinados a ayudar a las comunidades y los países a prepararse contra los efectos del cambio climático y gestionarlos, por ejemplo mediante la adaptación agrícola, la resiliencia, la reducción del riesgo de desastres y las soluciones basadas en la naturaleza, así como a reducir potencialmente las presiones que inducen a la migración y apoyar la migración con dignidad. Una acción decisiva para abordar la migración relacionada con el cambio climático requiere la implicación y el liderazgo de los Gobiernos y de otras partes interesadas nacionales que trabajan a nivel transfronterizo. Hacen falta mecanismos multilaterales que forjen soluciones holísticas sobre migración y cambio climático. Los Estados Unidos se han comprometido a garantizar que la Organización Internacional para las Migraciones responda a las necesidades de los migrantes y de las poblaciones vulnerables, razón por la cual han propuesto a Amy Pope como candidata a ser la próxima Directora General de esa organización. El orador desea saber cómo los Estados Miembros pueden abordar más eficazmente las repercusiones del cambio climático en la migración.

32. **El Sr. Ivanyi** (Hungría) dice que, como país vecino de Ucrania, Hungría se solidariza plenamente con el pueblo ucraniano, permitiendo la entrada a todas las personas que huyen de la agresión militar de Rusia. Entre otras medidas, se ha concedido a más de 3,1 millones de personas con derecho a protección temporal o residencia el acceso a los servicios básicos en igualdad de condiciones con los ciudadanos de Hungría. Sin embargo, es importante subrayar la distinción entre refugiados y migrantes. La migración no es un derecho

humano. Las personas que sencillamente buscan mejores condiciones de vida no tienen derecho a la misma protección internacional que se concede a los refugiados. Cabe recordar que Hungría, junto con otros Estados Miembros, no ha respaldado el Pacto Mundial para la Migración. El Gobierno de Hungría opina que la labor internacional debe centrarse en evitar, minimizar y abordar los desplazamientos, en lugar de ampliar nuevas vías de migración o promover la migración como solución a las crisis. También hay que recordar que la migración legal es competencia de los Estados, lo que debe ser respetado por todos los Estados Miembros.

33. **El Sr. Sahraoui** (Argelia) dice que, como país de origen, tránsito y destino, Argelia respalda los objetivos del Pacto Mundial para la Migración de abordar las causas profundas de la migración, que, en su opinión, es atribuible principalmente a la falta de desarrollo. El vínculo entre cambio climático y migración es válido, pero solamente en términos de desigualdades entre países, derivadas de su nivel de desarrollo. Por tanto, la migración debe abordarse desde la perspectiva del desarrollo. También hay que destacar que la condición de refugiado y la de migrante son distintas. El derecho internacional de los refugiados no puede aplicarse a los migrantes, ni siquiera cuando la migración transfronteriza se produce en el contexto del cambio climático y los desastres. A la luz de la creciente hostilidad hacia los migrantes, que en algunos casos se ha arraigado en las políticas estatales y ha conducido al uso de centros de detención ilegales, la delegación de Argelia desea saber hasta qué punto los Estados son responsables y pueden rendir cuentas por los delitos cometidos contra los migrantes.

34. **El Sr. Bustamante** (Chile) dice que, a pesar de los avances logrados en el ámbito de la migración en su país, la única manera eficaz de abordar el fenómeno migratorio es desde una perspectiva multilateral. Por ello, el Gobierno de Chile ha tratado de promover una política regional de migración basada en el principio de la solidaridad internacional. En este marco, Chile suscribió la Declaración sobre Migración y Protección, aprobada en la Cumbre de las Américas, celebrada en Los Ángeles en junio de 2022. Además, Chile acogió recientemente la reunión plenaria de la 20ª Conferencia Suramericana sobre Migraciones y asumirá la presidencia *pro tempore* del Proceso de Quito sobre la Movilidad Humana de Nacionales Venezolanos en la Región en 2023. En vista de la complicada realidad mundial y regional de la migración, la delegación de Chile desea saber de qué manera el mandato y las recomendaciones del Relator Especial pueden contribuir a impulsar respuestas más coordinadas y solidarias al impacto de los crecientes niveles de migración y movilidad.

35. **El Sr. Abdullah** (Bangladesh) dice que la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional contiene una recomendación para prepararse para futuras emergencias sanitarias basándose en las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19. A la luz del impacto de la pandemia en los trabajadores migratorios, muchos de los cuales quedaron en situaciones inciertas sin acceso al empleo, la protección social o las vacunas, y en vista de la actual crisis energética, alimentaria y financiera mundial, la delegación de Bangladesh se pregunta si el Relator Especial podría proporcionar recomendaciones sobre la manera en que los Estados Miembros podrían prepararse mejor para emergencias y crisis futuras, incluidas las emergencias climáticas. A Bangladesh también le interesaría saber cómo puede ayudar la Oficina del Relator Especial a llenar el vacío jurídico que existe en relación con la cuestión de la migración y el desplazamiento inducidos por el clima.

36. **La Sra. Esekhaigbe** (Nigeria), tras subrayar que la migración forma parte de la naturaleza humana y que es imperativo dispensar un trato humano y digno a los migrantes, independientemente de su situación migratoria, dice que el cambio climático, como uno de los principales motores de los desplazamientos forzosos y la migración, repercute no solamente en los medios de subsistencia de los desplazados forzosos, sino también en la alimentación y la seguridad. El Gobierno de Nigeria sigue profundamente preocupado por los devastadores efectos del cambio climático en la región del Sahel y los consiguientes problemas humanitarios y de derechos humanos. En vista de la necesidad de un firme compromiso multilateral sobre la cuestión, la delegación de Nigeria acogería con satisfacción las sugerencias del Relator Especial sobre la forma en que los Estados Miembros podrían reforzar la colaboración y la cooperación para aplicar de manera efectiva del Pacto Mundial para la Migración como medio de encarar las repercusiones en los derechos humanos de la práctica de las devoluciones sumarias de migrantes.

37. **El Sr. Pilipenko** (Belarús) dice que su país ha apoyado sistemáticamente los enfoques de la migración internacional establecidos en el Pacto Mundial para la Migración. Dada la importancia de la transparencia y la cooperación constructiva a este respecto, Belarús realizó dos exámenes nacionales sobre su implementación del Pacto, participó en el Foro de Examen de la Migración Internacional en mayo de 2022 y acogió con satisfacción una visita del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes a Belarús en julio de 2022. La delegación de Belarús reconoce sin

reservas la conclusión del Relator Especial de que todos los países de origen, tránsito y destino deben colaborar estrechamente para salvaguardar los derechos y proteger los intereses de los migrantes, así como las críticas relativas a la práctica de las devoluciones sumarias de migrantes. Belarús coopera constructivamente con los países de origen de los migrantes y ha ofrecido en repetidas ocasiones a sus vecinos reanudar el diálogo sobre la gestión de las fronteras y los flujos migratorios. Aunque la representante de la Unión Europea ha hablado en la reunión en curso sobre la necesidad de cooperación, la migración es un elemento clave de dicha cooperación que, sin embargo, se ve afectada por las sanciones politizadas impuestas por la Unión Europea, que bloquearon prematuramente la financiación de proyectos internacionales de asistencia técnica en Belarús. Se trata de una situación lamentable que debería reconsiderarse en el futuro.

38. **El Sr. Hassan** (Egipto) dice que, como Presidente del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Egipto pide que se refuerce la cooperación internacional para hacer frente a los efectos del cambio climático, entre otras cosas aumentando las labores de adaptación, abordando las pérdidas y los daños y cumpliendo las promesas de contribución para el clima. En vista de la creciente necesidad de concertar acuerdos de movilidad laboral, garantizar la migración en condiciones de dignidad y hacer frente a los riesgos asociados a la migración irregular, la delegación de Egipto desea saber qué medidas adicionales deben adoptarse para alcanzar el objetivo núm. 5 del Pacto Mundial para la Migración, a saber, aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular. En la misma línea, Egipto se pregunta qué medidas deberían adoptarse para mejorar el reconocimiento mutuo de las competencias y cualificaciones de los migrantes con el fin de aumentar su empleabilidad en los mercados laborales formales.

39. **La Sra. Alexandridou** (Grecia) dice que los acontecimientos ocurridos en todo el mundo han hecho que sea más importante que nunca garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. La cooperación internacional, el multilateralismo y el respeto del derecho internacional constituyen las únicas soluciones tangibles a los problemas actuales y futuros de la humanidad. El cambio climático y la migración internacional afectan a todos los países en mayor o menor medida y son problemas mundiales que requieren soluciones mundiales. Grecia aplaude los esfuerzos del Secretario General por animar a todos los Estados a actuar de inmediato. También acoge con satisfacción el llamamiento del Relator Especial para promover la prevención, la protección y la asistencia en relación con los migrantes, elementos que también se han abordado en el Pacto Mundial sobre los Refugiados y el Pacto Mundial para la Migración. Con esas herramientas a disposición de los Estados Miembros, más el Acuerdo de París sobre el cambio climático, es fundamental garantizar la implementación, mejorar la cooperación internacional y velar por el respeto de las normas internacionales vigentes.

40. **El Sr. Mohd Zim** (Malasia) afirma que la migración es un reto mundial que exige compartir responsabilidades. Los países de origen, tránsito y destino deben cooperar estrechamente, dar prioridad a las cuestiones relacionadas con la migración, hacer todo lo posible para proteger a los refugiados y migrantes de acuerdo con el derecho internacional y abordar las causas profundas de la migración, sobre todo la migración irregular. Como país que acoge a una gran población de trabajadores migratorios, Malasia se enfrenta a su buena dosis de problemas, entre ellos la trata de personas y la delincuencia organizada transnacional. No obstante, el Gobierno de Malasia ha establecido leyes y mecanismos bilaterales pertinentes para garantizar el respeto y la protección de los derechos de los migrantes y sus familiares. A pesar de las limitaciones de recursos, Malasia continuará en ese empeño. El orador agradecería recibir ejemplos de buenas prácticas en materia de protección de los migrantes que pudieran ser emulados por otros países.

41. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) afirma que la migración es una oportunidad no solamente para los propios migrantes, sino también para los países de origen y de destino. La delegación del Camerún agradecería recibir más información sobre cómo una migración gestionada adecuadamente puede ser una solución para hacer frente al cambio climático, en particular para los países de destino. En cuanto a la recomendación del Relator Especial de aplicar los instrumentos sobre refugiados cuando la migración transfronteriza se produzca en el contexto del cambio climático, también sería útil saber cuál es la distinción entre migrantes del cambio climático y refugiados climáticos, y la manera en que la aplicación del derecho de los refugiados a nivel nacional podría afectar a la situación a largo plazo y al estatuto jurídico de los migrantes en los países de destino. El Camerún agradecería también recibir información sobre las oportunidades que la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional presenta para el trabajo del Relator Especial, en

particular con respecto a la aplicación del enfoque centrado en las personas para la migración inducida por el clima.

42. **El Sr. Méndez Bocanegra** (Colombia) dice que los esfuerzos para gestionar los flujos migratorios en su país durante los últimos años han llevado a la expansión y diversificación de las vías para una migración segura, ordenada y regular. Es necesario adaptar los marcos migratorios para responder al inminente aumento de esos flujos debido al cambio climático. Se agradecerían buenos ejemplos de legislación y políticas en las que se contemplen mecanismos de protección de los derechos de los migrantes en estas circunstancias.

43. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que el Relator Especial ha hecho un curioso intento de vincular el cambio climático con el respeto de los derechos de los migrantes. No cabe duda de que el cambio climático tiene un impacto en cada individuo, pero no es habitual asociar ese impacto con la orientación sexual. Dado que las cuestiones de género también ocupan un lugar destacado en las recomendaciones de su informe, el Relator Especial da la impresión de que implicar a representantes de personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero en los debates sobre cuestiones climáticas ayudaría a resolver el impacto adverso del calentamiento global en la migración. Sin embargo, las cuestiones climáticas requieren una solución más amplia y deberían debatirse principalmente en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

44. En la Unión Europea y los Estados Unidos siguen empeorando las manifestaciones de violencia, xenofobia, racismo, discriminación racial e intolerancia hacia los migrantes y las personas de ascendencia africana o asiática. La Unión Europea, en particular, ha hecho gala de su núcleo racista al aceptar sin restricciones a los migrantes ucranianos sin dar muestras de la misma solidaridad con los migrantes del Norte de África y de Oriente Medio que han sufrido las intervenciones forzadas de los Estados Unidos y la Unión Europea. Los defensores de los derechos humanos han denunciado que la situación de los migrantes en Letonia es aún peor.

45. **La Sra. İnanç Örnekol** (Türkiye) dice que una amplia gama de factores impulsores ha generado un aumento global de migrantes y personas desplazadas. Todos los migrantes deben ser tratados con dignidad, independientemente de su situación migratoria o de las razones que les obliguen a desplazarse. Los Estados Miembros no deben escatimar esfuerzos en la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes, incluso reforzando la cooperación nacional e internacional. Las leyes, normas y estándares de derechos humanos ofrecen un marco integral para la protección de los migrantes, incluidos los afectados por el cambio climático. El uso de medidas de seguridad o de devoluciones sumarias sin abordar las causas profundas de la migración tiene poco éxito y únicamente sirve para provocar más tragedias humanas. La delegación de Türkiye se pregunta qué más puede hacer la comunidad internacional para garantizar que los Estados cumplan sus obligaciones internacionales a este respecto.

46. **La Sra. Zhu Jiani** (China) dice que su delegación concede gran importancia al impacto de la pandemia de COVID-19 sobre los derechos humanos de los migrantes y otros grupos vulnerables, en particular la discriminación y la violencia contra estas personas. Algunos países mantienen a migrantes durante largos períodos de tiempo en malas condiciones en centros de detención de migrantes e incluso, trágicamente, emplean medidas como separar a los niños de sus progenitores. En 2021, los delitos de odio contra personas de ascendencia asiática en la ciudad de Nueva York aumentaron drásticamente. Todos los países deben proteger eficazmente los derechos e intereses legítimos de los migrantes y oponerse al uso de la pandemia con fines de estigmatización e incitación al racismo y la xenofobia. Asimismo, deben crear un entorno de vida seguro y acogedor para los migrantes.

47. En su informe, el Relator Especial ha mencionado los efectos del cambio climático sobre los migrantes. China ha propuesto la Iniciativa para el Desarrollo Mundial: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como base de un desarrollo más fuerte, más verde y más sano y ha pedido a la comunidad internacional que mejore la cooperación en áreas importantes como el cambio climático y el desarrollo verde, acelere la implementación de la Agenda 2030 y promueva un desarrollo global más fuerte, más verde y más sano.

48. El Gobierno de China anunció recientemente la primera serie de proyectos en el marco de la Iniciativa para el Desarrollo Mundial en el ámbito de la energía limpia y otras medidas prácticas. China está dispuesta a trabajar con todas las partes para poner en práctica la Iniciativa y lograr que los migrantes contribuyan al desarrollo sostenible y se beneficien de él.

49. **La Sra. Baptista Grade Zacarias** (Portugal) dice que hacen falta mecanismos adecuados para mejorar las condiciones a lo largo de todo el ciclo migratorio ante el aumento de los niveles de movilidad humana debido a la mayor frecuencia de desastres naturales y a los efectos adversos del cambio climático. Una solución es

promover vías legales y seguras, un elemento que también se destacó en la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional. Para ello, Portugal ha estado trabajando en un acuerdo de movilidad entre los miembros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, así como en una serie de acuerdos bilaterales. La delegación de Portugal estaría interesada en conocer otros ejemplos de mecanismos que se estén aplicando para reforzar vías legales y seguras para la migración.

50. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que los fenómenos naturales extremos relacionados con el cambio climático han desencadenado consecuencias desastrosas en las comunidades vulnerables, muchas de las cuales se ven obligadas a emigrar como medio de supervivencia. Como parte de las labores para considerar y proponer vías para hacer frente a este reto, recientemente se celebró en Marrakech un simposio sobre cambio climático, migración y salud. Algunas de las recomendaciones derivadas de este simposio podrían contribuir a los debates del próximo 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en noviembre de 2022, lo que representa una oportunidad ideal para reflexionar sobre las tendencias relacionadas con el cambio climático y la migración. Está claro que siguen existiendo lagunas en términos de investigación y datos empíricos fiables sobre la migración ambiental y el impacto ambiental de la migración interna. Por lo tanto, sería útil saber qué prácticas podrían facilitar la recopilación de datos con esos fines. La delegación de Marruecos se pregunta también cómo afectan los cambios climáticos a las comunidades nómadas y qué repercusiones tienen los movimientos migratorios en las zonas vulnerables, como las ciudades costeras.

51. **La Sra. Degabriele** (Observadora de la Soberana Orden de Malta) señala que los migrantes, en particular los que se encuentran en situación vulnerable, se han visto afectados desproporcionadamente por la pandemia de COVID-19, y dice que la Soberana Orden de Malta ha proporcionado asistencia social, médica y vital y ha establecido programas de atención, centros de acogida y otras instalaciones para ayudar a los migrantes. La Soberana Orden de Malta también ha adaptado sus actividades para trabajar junto a los servicios nacionales de salud durante las fases de prueba y las campañas de vacunación, manteniendo al mismo tiempo la prestación de atención médica a los migrantes. A la delegación de la Soberana Orden de Malta le gustaría conocer las opiniones del Relator Especial sobre los aspectos más importantes del Pacto Mundial para la Migración que aún no han sido abordados plenamente por los Estados Miembros.

52. **El Sr. González Morales** (Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes), tras señalar que su mandato como Relator Especial finalizará a mediados de 2023, dice que varias de las cuestiones que se han planteado también han sido objeto de informes temáticos anuales, incluido el impacto de la pandemia de COVID-19 en los derechos humanos de los migrantes (A/76/257). Aunque la cuestión del cambio climático y sus efectos en los derechos humanos de los migrantes ya fue tratada por su predecesor en 2012 (A/67/299), era importante retomar el tema y examinar los progresos realizados desde entonces. Aunque se han observado algunos avances, siguen existiendo varias deficiencias. Es fundamental reforzar el multilateralismo dada la urgencia creciente del cambio climático y la migración. La coordinación entre regiones y entre países de origen, tránsito y destino es necesaria para adoptar un enfoque más coherente de la política migratoria que no dependa del Gobierno en el poder en un Estado concreto y que no esté sujeto a caprichos políticos. Los migrantes son objetivos políticos fáciles, suelen acabar encontrándose en situaciones de vulnerabilidad y sus derechos políticos no siempre están garantizados. Por tanto, es vital que la sociedad civil desempeñe un papel en la política migratoria. Además, es fundamental garantizar el derecho a la libertad de asociación de los migrantes y sus defensores, como ya señaló el Relator Especial en un informe sobre el tema (A/HRC/44/42). La cuestión del género y la migración, que también ha constituido la base de un informe temático titulado “Los efectos de la migración en las mujeres y las niñas migrantes: una perspectiva de género” (A/HRC/41/38), también es una preocupación central que requiere la adopción de medidas especiales, sobre todo a la luz del cambio climático y del considerable aumento del número de mujeres migrantes durante el pasado decenio. Los efectos sobre otros grupos vulnerables, como personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, son aún más pronunciados.

53. Aunque en el informe del Relator Especial se destacan una serie de prácticas prometedoras, es necesario redoblar los esfuerzos. El Relator Especial alentará una mayor cooperación y coordinación entre los Estados en iniciativas como los visados especiales, la ayuda humanitaria y otras medidas que puedan reproducirse en otros países. El orador se muestra muy preocupado por la aparente normalización del uso de devoluciones sumarias por parte de los Estados, como si esta práctica fuera un aspecto legítimo del derecho internacional. Los efectos sobre los derechos humanos de las devoluciones sumarias de migrantes por tierra y

mar también ha sido objeto de un informe temático (A/HRC/47/30). En la misma línea, el orador recuerda que, en virtud del Pacto Mundial para la Migración y de otros instrumentos internacionales pertinentes en la materia, la detención de inmigrantes solamente debe utilizarse como medida excepcional.

54. Por último, el orador desea subrayar la importancia de tres aspectos: el refuerzo de la implementación del Pacto Mundial para la Migración mediante la participación más amplia posible de los Estados; el refuerzo del cumplimiento por parte de los Estados de sus obligaciones internacionales, por ejemplo mediante políticas migratorias más transparentes y la supervisión recíproca por parte de mecanismos multilaterales y de derechos humanos; y la promoción de vías regulares para la migración, lo que, a su vez, podría ayudar a prevenir la migración irregular y la trata de personas.

55. **La Sra. Shaheed** (Relatora Especial sobre el derecho a la educación), al presentar el informe (A/77/324), dice que en este documento la atención y educación de la primera infancia se consideran desde una perspectiva basada en los derechos humanos, reflejando así las necesidades multisectoriales de los niños y sus cuidadores. Dado que en la actualidad no existe una definición internacionalmente aceptada de atención y educación de la primera infancia, ni de términos afines como educación y atención preescolar, el informe hace un llamamiento a todos los Estados y partes interesadas para que describan, establezcan y reconozcan una definición basada en los derechos para subsanar esta carencia.

56. El informe detalla el entorno educativo extremadamente difícil al que se enfrentan los niños pequeños en todo el mundo, agravado por la pandemia de COVID-19. En 2019, aunque tres cuartas partes de todos los niños tenían acceso a algún tipo de aprendizaje preescolar, solamente un tercio de los 82 millones de niños de los países afectados por emergencias lo tenían. Además, en el Norte de África, en África Subsahariana y en Asia Occidental solamente la mitad de los niños tienen acceso a la enseñanza preescolar, en comparación con la cobertura casi universal en Europa y América del Norte.

57. Se ha demostrado que la atención y educación de la primera infancia son un medio eficaz para reducir las disparidades educativas entre niños de distintos orígenes y culturas y resultan especialmente útiles para los niños de comunidades minoritarias, refugiados, pobres y rurales y los de otros grupos vulnerables. La atención y educación de la primera infancia mejoran los resultados del aprendizaje permanente, ayudan a los niños desfavorecidos a recuperar el retraso y aumentan los ingresos a lo largo de la vida. Sin embargo, cuando la atención y educación de la primera infancia no son gratuitas, estas prestaciones solamente están al alcance de las familias que pueden permitírselas. Por lo tanto, un enfoque de la atención y educación de la primera infancia basado en los derechos garantizaría que cumplen los requisitos del derecho a la educación, como la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad.

58. La educación no debe discriminar, sino reconocer el papel de la cultura y la familia, considerar los formatos informales y basados en el hogar y asegurar que el elemento “atención” se incluye desde una perspectiva basada en los derechos, en particular mediante la provisión de alimentos y nutrición adecuados, vivienda, agua y saneamiento y un entorno limpio y seguro.

59. El informe reconoce el costo sustancial de la atención y educación de la primera infancia y que, sin una oferta pública adecuada, a menudo son los proveedores privados quienes proporcionan estos servicios. Teniendo en cuenta los enormes beneficios de la atención y educación de la primera infancia, sería contrario al derecho a la educación que solamente las disfruten quienes pueden permitírselo. Por lo tanto, los Estados, los donantes y las organizaciones de financiación deben velar por que se establezcan condiciones equitativas incluso para los alumnos más jóvenes de todo el mundo, sin discriminación.

60. Una de las recomendaciones más importantes del informe es que los Estados integren marcos nacionales de aprendizaje permanente en sus sistemas educativos. Sin políticas oficiales y leyes, el derecho a la educación no podría hacerse efectivo fácilmente, mientras que la desigualdad en las oportunidades educativas solamente conduciría a mayores desigualdades en la sociedad. Así, el informe subraya que dejar la prestación de servicios de atención y educación de la primera infancia en manos de proveedores del sector privado exacerba las disparidades existentes. La conclusión más importante del informe es que todas las partes interesadas deben entablar consultas para identificar y codificar un enfoque de la atención y educación de la primera infancia basado en los derechos. Para ello se requiere un esfuerzo colectivo por parte de las organizaciones internacionales y nacionales, los Gobiernos y los ciudadanos y, en última instancia, los progenitores y los niños, para encontrar un camino colectivo que garantice que todos los niños tengan derecho a participar en la atención y educación de la primera infancia. El informe concluye planteando cómo la educación en situaciones

de emergencia, la libertad académica y el aprendizaje permanente son cuestiones de interés para el futuro.

61. **La Sra. Szelivanov** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora), hablando también en nombre de Albania, Andorra, la Arabia Saudita, la Argentina, Armenia, Australia, Bahrein, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Cabo Verde, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Djibouti, el Ecuador, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Guatemala, Honduras, Islandia, Israel, el Japón, Kuwait, el Líbano, Liechtenstein, Maldivas, Marruecos, México, Mónaco, Montenegro, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, el Paraguay, Qatar, la República de Corea, la República de Moldova, la República Dominicana, Rwanda, San Marino, Serbia, Sierra Leona, Suiza, Türkiye y el Uruguay, afirma que la transformación digital de la educación debe enmarcarse en el derecho de toda persona a una educación de calidad, gratuita, no discriminatoria, igualitaria, inclusiva y pública. Como nadie debe quedarse atrás en la revolución digital, la Unión Europea se compromete a prestar especial atención a las niñas y las mujeres, a todos los estudiantes con discapacidad, a los que viven en la pobreza extrema, a los afectados por situaciones de posconflicto y crisis humanitarias, a los refugiados y desplazados internos y a los que viven en comunidades marginadas o de difícil acceso. La transformación digital debe regirse por unos derechos humanos que garanticen el derecho de todos a la privacidad y protejan a todas las personas, especialmente a los niños, contra los contenidos nocivos e ilegales, la ciberdelincuencia, la explotación, incluida la sexual, la manipulación y el acoso y los abusos en Internet. La Unión Europea se compromete a apoyar el aprendizaje para todos y a acabar con la brecha digital mediante la creación de nuevas alianzas que garanticen a todas las personas el disfrute del derecho a una educación de calidad, inclusiva y equitativa. A este respecto, la Unión Europea desea saber cuál es la mejor manera de que los Estados promuevan un aprendizaje digital que contribuya a una educación de alta calidad, garantice la inclusión y fomente la equidad.

62. **La Sra. Theofili** (Grecia) dice que, en un mundo cada vez más imprevisible, hay pocas certezas, una de las cuales es el valor de la educación. La Cumbre sobre la Transformación de la Educación, celebrada en Nueva York en septiembre de 2022, fue la primera implementación tangible de la agenda común de los Estados, en la que se elevó la educación a la primera línea de la agenda política mundial movilizando la acción, la ambición, la solidaridad y las soluciones para recuperar las pérdidas de aprendizaje relacionadas con la pandemia y se trabajó por la transformación de la educación. Grecia ha participado activamente en todos los debates pertinentes como codirectora de la Línea de Acción Temática 4: Aprendizaje y transformación digitales y como miembro del Comité Consultivo, en representación del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados. Si bien la tecnología brinda muchas oportunidades a la educación, la promoción de un aprendizaje digital integrador debe basarse en los principios de justicia, igualdad y respeto de los derechos humanos. En este contexto, la oradora pregunta cuál cree la Relatora Especial que sería la mejor manera de avanzar en este tema crucial.

63. **El Sr. Valido Martínez** (Cuba) dice que, como se indica en el informe de la Relatora Especial, la atención y educación de la primera infancia tienen grandes beneficios para el desarrollo integral y el bienestar de los niños, sus familias y comunidades. Por esa razón, la atención a la primera infancia es desde hace tiempo una prioridad para Cuba, que desde hace 30 años aplica un programa nacional enfocado en la atención y educación de la primera infancia con asesoramiento y especialistas multidisciplinarios y el reconocimiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Sin embargo, este esfuerzo no escapa de los efectos negativos del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos a Cuba durante más de seis décadas. Esta política de hostilidad y asfixia constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y es el principal obstáculo para el desarrollo de Cuba, además de repercutir directamente en los derechos humanos de los cubanos, incluso en la primera infancia. En este sentido, el orador pide a la Relatora Especial su opinión sobre el impacto de las medidas coercitivas unilaterales en la educación.

64. **El Sr. Mohd Zim** (Malasia) afirma que una educación de calidad es crucial para garantizar que las generaciones futuras estén dotadas de las competencias y la versatilidad necesarias para adaptarse a un mundo en rápida evolución. Malasia se ha comprometido a garantizar que su población en edad escolar tenga un acceso equitativo a una educación de calidad y está convencida de que invertir en educación proporcionará los mayores beneficios en términos de capital humano rentabilizable. Además, Malasia reconoce la importancia de desarrollar talentos preparados para el futuro a fin de satisfacer las cambiantes necesidades de cualificación de las industrias. Tras apuntar que la pandemia de COVID-19 puso de manifiesto deficiencias críticas en los sistemas educativos, el orador pregunta qué ámbitos clave del sector educativo requieren atención urgente para que los Estados estén mejor preparados para futuras emergencias.

65. **El Sr. Bunch** (Estados Unidos de América) dice que su país sigue profundamente preocupado por la situación en el Afganistán, donde todavía se prohíbe a muchas niñas ir a la escuela y están aumentando las tasas de trabajo infantil y de matrimonio infantil, precoz y forzado, anulando los avances en materia de derechos humanos, incluido el derecho a la educación, conseguidos en los últimos 20 años. Los Estados Unidos expresaron su indignación cuando los talibanes obligaron a cerrar las escuelas secundarias para niñas, a pesar de las demandas de las comunidades locales para que permanecieran abiertas. Los Estados Unidos seguirán colaborando con las Naciones Unidas y los asociados internacionales para presionar a los talibanes para que revoquen sus restricciones al derecho a la educación y permitan que las niñas vuelvan a las escuelas de todos los niveles.

66. La guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania está teniendo efectos alarmantes en la educación y la protección de la infancia. Hay constancia de que más de 2.400 escuelas han sido alcanzadas por bombardeos y bombas y cerca de 270 han quedado completamente destruidas, en contravención directa de la resolución 2601 (2021) del Consejo de Seguridad. El derecho a la educación no se interrumpe en tiempos de guerra. Por lo tanto, la Federación de Rusia debe poner fin inmediatamente a todas las acciones que amenazan el derecho a la educación para todos y que exponen a la violencia a los niños y jóvenes sin escolarizar, especialmente a las niñas, que corren un alto riesgo de sufrir violencia sexual, trata y otras formas de violencia relacionadas con el conflicto.

67. Los Estados Unidos están trabajando diligentemente para apoyar y ayudar a promover una educación de calidad, segura, equitativa e inclusiva en medio de la pandemia de COVID-19 en curso. En este contexto, el orador pregunta a la Relatora Especial qué recomendaría para apoyar el bienestar mental de los estudiantes cuando se reincorporen al aprendizaje presencial.

68. **El Sr. Zelený** (Chequia), hablando en nombre del Grupo de Amigos para la Educación y el Aprendizaje Permanente, dice que, en la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, los Estados Miembros y las partes interesadas en la educación coincidieron en la importancia de invertir en la atención y educación de la primera infancia y en la educación básica como primer paso en el camino hacia el aprendizaje permanente. A pesar de los recientes avances y compromisos de actuación de muchos Estados Miembros, casi la mitad de los niños siguen sin estar matriculados en programas de educación preescolar. A muchos niños se les niega el acceso a una educación de calidad debido a diversos factores, como la situación socioeconómica, la condición de refugiado o desplazado, las situaciones humanitarias o los desastres naturales, situación agravada por la pandemia de COVID-19, durante la cual se han cerrado o suspendido muchos servicios para la primera infancia fundamentales para el desarrollo infantil.

69. Es importante intensificar las actividades de promoción y de otra índole para garantizar el derecho de todos los niños a la atención y educación de la primera infancia mediante la movilización de las múltiples partes interesadas, lo que sienta unas bases sólidas para el bienestar emocional y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. En este contexto, el orador recuerda la próxima Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que se celebrará en Taskent en noviembre de 2022, y expresa su esperanza de que el documento final impulse acuerdos sobre estrategias viables, prioridades, alianzas e índices de referencia para la financiación, las acciones y los resultados con el fin de alcanzar todas las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la primera infancia.

70. **La Sra. Oppermann** (Luxemburgo) dice que es esencial abordar la atención y educación de la primera infancia desde una perspectiva basada en los derechos humanos y centrarse en los derechos y el interés superior de los niños y los progenitores. La educación desde el nacimiento hasta el comienzo de la escuela primaria no solamente satisface el derecho de los niños a la educación desde una edad temprana, sino que también contribuye a garantizar su derecho a la salud, al agua y al saneamiento y sus derechos culturales. La atención y educación de la primera infancia no solamente mejoran el aprendizaje y la salud de los niños, sino que también contribuyen a reducir las desigualdades sociales y el trabajo infantil. Además, al permitir a las mujeres ejercer su derecho al trabajo, la educación y atención a la primera infancia contribuyen a reducir las desigualdades de género. En este contexto, la oradora pregunta cuál es la mejor manera de incorporar el derecho a la atención y educación de la primera infancia en el derecho internacional de los derechos humanos.

71. **El Sr. Giorgio** (Eritrea) dice que las principales conclusiones del informe de la Relatora Especial son la indivisibilidad de la educación y el cuidado y la necesidad de un nuevo instrumento internacional que aporte claridad jurídica a la atención y educación de la primera infancia. La delegación de Eritrea concede importancia al establecimiento por parte de los Estados

de normas de calidad claras aplicables a los proveedores e instituciones de atención y educación de la primera infancia, a la necesidad de que los sistemas educativos tengan en cuenta las diferencias culturales y al papel de la familia en el apoyo a la educación, la supervivencia y el desarrollo de los niños. En este sentido, el orador pregunta cuáles son, a juicio de la Relatora Especial, los retos actuales para la plena participación de los progenitores en la atención y educación de la primera infancia, teniendo en cuenta sus valores y sensibilidades culturales.

72. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que el derecho a la educación es uno de los derechos humanos más fundamentales, en particular para los niños, y es decisivo para el disfrute de todos los demás derechos humanos. La educación debe impartirse a todos sin discriminación de ningún tipo. Por desgracia, la situación social y económica de un país suele ser motivo de discriminación en el acceso a la educación, tanto formal como informal. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto que el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la conexión a Internet son otros tantos impedimentos para acceder a la educación y motivos adicionales de discriminación. Por ello, el uso cada vez mayor de este tipo de tecnología en la educación suscita inquietud ante la posibilidad de que aumenten las desigualdades en este ámbito. Por este motivo, el Camerún celebra que el informe de la Relatora Especial se centre en las repercusiones de la digitalización en la educación. La oradora pregunta qué papel pueden desempeñar las familias y, en particular, los progenitores, como miembros de la comunidad educativa, para mitigar los efectos negativos de las TIC e Internet en los niños. La oradora también desea saber de qué manera puede contribuir la cooperación internacional a reducir la brecha digital entre los Estados y maximizar los beneficios de las TIC para una educación de calidad y accesible.

73. **El Sr. Almansouri** (Qatar) dice que su país se ha comprometido, mediante la cooperación con todas las partes interesadas e instituciones pertinentes, a garantizar el acceso a la educación de todos los integrantes de la sociedad. Para ello, Qatar ha creado una serie de escuelas bajo los auspicios del Ministerio de Educación en colaboración con la Fundación Education Above All. Se ha creado otra serie de escuelas en cooperación con el programa Together Project, que trabaja para garantizar la igualdad de acceso a la educación de todos los niños de Qatar con el fin de fomentar sus capacidades para que sean miembros productivos de la sociedad y contribuyan a la transformación social y la prosperidad económica del país.

74. **La Sra. Patterson** (Reino Unido) dice que se puede ayudar a todas las personas a desarrollar su potencial si se les proporciona el apoyo adecuado en el lugar y el momento adecuados. La oradora acoge complacida el informe del Secretario General sobre la alfabetización, un factor vital: establecer prioridades para el futuro y educación para la democracia (A/77/187) y la atención que presta a la mejora de la alfabetización, que es una base esencial del aprendizaje permanente. El Reino Unido está firmemente convencido de que, para hacer frente a la crisis mundial del aprendizaje, es preciso mejorar el aprendizaje básico de todos los niños, incluidos los más marginados. La alfabetización básica y la aritmética elemental, así como las intervenciones para ayudar a los niños a aprender a relacionarse e interactuar con los demás de forma segura y confiada, son los cimientos de todo el resto del aprendizaje. El Reino Unido quiere ver más niñas comprometidas con el aprendizaje y más mujeres empoderadas. Los Estados deben esforzarse por garantizar que los sistemas educativos impulsen la igualdad en todo el mundo, cambiando las normas de género perjudiciales, previniendo la violencia contra las mujeres y las niñas y eliminando la discriminación.

75. **El Sr. Mukaila** (Nigeria) dice que su país sigue plenamente comprometido a proporcionar una educación inclusiva y de calidad a su población, en reconocimiento de su importancia para fomentar una ciudadanía ilustrada y ofrecer oportunidades para la creación de empleo y riqueza. Desgraciadamente, el sector de la educación ha sido el más afectado por la pandemia de COVID-19, que ha dejado a los niños de las regiones rurales y a los que viven en la pobreza sin poder continuar su educación. Además, la pandemia ha exacerbado las brechas digitales en el mundo, especialmente en el Sur Global. En este contexto, el orador se pregunta qué medidas podrían adoptarse para fomentar la cooperación y las alianzas internacionales a fin de complementar las capacidades nacionales, especialmente las de los países en desarrollo, con el fin de colmar adecuadamente las lagunas mundiales en la oferta de una educación inclusiva y de calidad para todos. El orador se pregunta también cómo podría la comunidad internacional garantizar que el mundo esté preparado para pandemias futuras, dada la falta de infraestructuras digitales y de inversión en tecnologías de la información.

76. **La Sra. Degabriele** (Malta) dice que, como representante de la juventud, reconoce la importancia de abordar la atención y educación de la primera infancia desde una perspectiva basada en los derechos humanos. Los niños y los jóvenes deben tener la oportunidad de desarrollar todo su potencial y, en este sentido, la

oradora recuerda el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Los niños de grupos vulnerables no pueden quedarse atrás. Las labores para abordar las desigualdades, exacerbadas por la brecha digital, deben llevarse a cabo a través de un marco holístico que construya una educación elemental en materia de tecnología que incluya a las familias en toda su diversidad y a las comunidades.

77. Durante su mandato en el Consejo de Seguridad de 2023 a 2024, Malta promoverá la alfabetización como una de sus prioridades temáticas y espera desarrollar sinergias entre la alfabetización y los niños y los conflictos armados, en particular en el contexto de la protección de la educación en tiempos de conflicto.

78. La Cumbre sobre la Transformación de la Educación trató de recuperar el terreno perdido en el cumplimiento de los objetivos educativos mundiales. En consecuencia, la Declaración de la Juventud pretende abordar la crisis mundial de la educación que ha afectado de manera desproporcionada a los estudiantes de los países de ingreso bajo e ingreso mediano. A este respecto, la oradora desea saber cómo garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad para todos, incluidos los niños y los jóvenes.

79. **La Sra. Paydar** (República Islámica del Irán) dice que su Gobierno reconoce los beneficios sustanciales en materia educativa, social, cultural, económica y de desarrollo de la atención y educación de la primera infancia para los niños, sus familias y comunidades y las sociedades en las que viven. La República Islámica del Irán sigue proporcionando una educación gratuita y de calidad para todos y, durante la crisis de la COVID-19, tomó medidas de gran calado en línea con el marco de las “cuatro A” (por la denominación en inglés) (hacer que la educación esté disponible, accesible, aceptable y adaptable). La oradora toma nota del llamamiento que se hace en el informe a los Estados para que dediquen el 10 % de sus presupuestos nacionales de educación a la educación preescolar y pregunta cuál es la mejor manera de anular el impacto de las medidas coercitivas unilaterales sobre el ingreso nacional de un país y qué asistencia se puede prestar a los países para ayudarles a cumplir sus compromisos en materia de educación preescolar.

80. **La Sra. Almehaid** (Arabia Saudita) afirma que su país está convencido de que la educación es un derecho humano fundamental, un motor principal del desarrollo sostenible y una herramienta primordial para la creación de capacidades. La Ley Básica de la Arabia Saudita establece el acceso gratuito y equitativo a la educación en todos los niveles. El país seguirá desarrollando su sistema educativo y está trabajando en una estrategia nacional de educación y formación, el Programa de Desarrollo de Capacidades Humanas, que forma parte de la Visión 2030. El Programa se centra en la importancia de desarrollar una base educativa sólida para todos y en el aprendizaje permanente.

81. La Arabia Saudita ha conseguido garantizar la continuidad de la educación a pesar de la pandemia de COVID-19 y ha puesto en marcha plataformas digitales, como la aplicación “Virtual Kindergarten” y clases interactivas por Internet, que garantizan el acceso de los estudiantes a la educación. Comprometida con la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, la Arabia Saudita ha creado un comité directivo para armonizar todas las estrategias nacionales y ajustarlas a los Objetivos.

82. **La Sra. Baptista Grade Zacarias** (Portugal) dice que la Cumbre sobre la Transformación de la Educación ha sido fundamental para llamar la atención sobre la importancia crucial de la educación inclusiva y de calidad para la consecución del desarrollo sostenible y la Agenda 2030. La educación no es solamente una palanca de desarrollo o un bien común público: es un derecho humano. Por ello, todos los Estados están obligados, en virtud del derecho internacional, a proteger, respetar y hacer efectivo el derecho a la educación. A este respecto, la oradora pide a la Relatora Especial que formule recomendaciones sobre cómo integrar el respeto de los derechos humanos en la atención y educación de la primera infancia.

83. **El Sr. Sahraoui** (Argelia) dice que, en el momento de la independencia de su país de la colonización, la tasa de analfabetismo superaba el 85 % de la población como consecuencia de la falta de educación. Desde entonces, proporcionar una educación gratuita y de calidad ha sido una prioridad constante para Argelia. Sin embargo, los problemas económicos siguen siendo una de las razones de la falta de profesores, incluidos los especializados en niños con autismo, y de la imposibilidad de ofrecer una educación de alta calidad, especialmente en los países en desarrollo. El orador pregunta cómo puede utilizarse Internet para superar esos problemas. Además, aunque la COVID-19 puso de relieve la importancia de la tecnología para garantizar el acceso continuado a la educación, el orador se pregunta cómo ha afectado la interrupción de la educación presencial a la actual generación de niños.

84. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) considera cínico que el representante de los Estados Unidos exprese su preocupación por la educación en el Afganistán. Si los Estados Unidos se limitaran a

devolver los recursos financieros robados al pueblo del Afganistán y depositados en bancos extranjeros, probablemente habría dinero suficiente para mejorar la educación.

85. La Relatora Especial sobre el derecho a la educación debería tener en cuenta la discriminación de la población de habla rusa por parte de las autoridades de Ucrania y los países bálticos. Los dirigentes nacionalistas neoliberales de esos Estados no solamente se niegan a garantizar que los hijos de las minorías nacionales puedan ser educados en su lengua materna rusa, sino que también imparten cursos para erradicar la identidad nacional y cultural de los niños rusos. Esta situación inflige graves traumas a los niños y frena su desarrollo, por no hablar de la violación de sus derechos. En 2013, había 1.275 escuelas de lengua rusa en Ucrania y actualmente no hay ninguna.

86. **El Sr. Pedroza** (Perú) dice que, como se indica en el informe de la Relatora Especial, la atención y educación de la primera infancia son esenciales para los niños de grupos vulnerables, especialmente los que tienen necesidades o dificultades adicionales, entre los que se encuentran los niños de grupos indígenas. En el Perú, más de 5 millones de peruanos se identificaron como parte de alguno de los 55 Pueblos Indígenas que habitan en el país. Por este motivo, la política educativa nacional del Gobierno del Perú prevé una educación intercultural bilingüe en la que los niños puedan aprender en su propia lengua y utilizar referencias de sus propias culturas y cosmovisiones. El orador desea saber cómo puede avanzar la comunidad internacional para lograr el pleno acceso de los niños pertenecientes a Pueblos Indígenas a la atención y la educación desde una perspectiva basada en los derechos, incluidos los derechos consagrados en los artículos 14 y 15 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

87. **La Sra. González López** (El Salvador) dice que la primera infancia es una prioridad para su Gobierno, ya que considera que la transformación de la sociedad comienza con la atención integral desde los primeros años de vida de todos los seres humanos. Bajo esa filosofía, El Salvador pretende proporcionar a todos los niños las herramientas fundamentales para que puedan prosperar, fomentando un futuro igualitario, sin violencia y con igualdad de oportunidades. La pandemia de COVID-19 ha dado a los Estados la oportunidad de innovar para reducir las desigualdades en la educación e impulsar un sistema educativo más pertinente. La oradora pide sugerencias sobre cómo hacer de la educación de la primera infancia una cuestión transversal en el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que los documentos adoptados por diversos órganos de las Naciones Unidas y por otros organismos y programas de las Naciones Unidas casi siempre se centran en la educación formal, ya sea primaria, secundaria o terciaria.

88. **La Sra. Zhu** Jiani (China) dice que la educación es un derecho humano básico y que la pandemia de COVID-19 ha tenido un enorme impacto en el derecho a la educación, incluida la preescolar, de las personas de todo el mundo, y que ha agravado la crisis educativa a la que se enfrentan los países en desarrollo. La comunidad internacional debe potenciar la cooperación internacional en materia de educación, apoyar decididamente la construcción de infraestructuras educativas en los países en desarrollo, acabar con la desigualdad en la educación y no dejar a ningún estudiante atrás o sin conexión a Internet.

89. El Gobierno de China se congratula del éxito de la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, concede gran importancia a garantizar el derecho de los ciudadanos a la educación, otorga una prioridad estratégica a la educación y participa en la cooperación internacional en materia de educación. Para poner en práctica los resultados de la Cumbre, China tiene previsto organizar una conferencia mundial sobre educación digital y, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, también organizará el Foro Internacional sobre Inteligencia Artificial y Educación. China está dispuesta a colaborar con todos los países para avanzar en la transformación digital de la educación, dando así un fuerte impulso a la recuperación económica y al desarrollo social de todo el mundo.

90. **La Sra. Gray** (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que seis de cada diez niños son incapaces de leer y comprender un texto sencillo a los diez años de edad. Como se confirmó en la reciente Cumbre sobre la Transformación de la Educación, la atención y educación de la primera infancia son fundamentales para hacer frente a esa crisis de aprendizaje, ya que sientan las bases para que los niños pequeños estén preparados para la educación primaria. En este sentido, la UNESCO colabora con los Estados Miembros y las principales partes interesadas para impulsar los compromisos mundiales en materia de atención y educación de la primera infancia, entre otras cosas mediante la organización conjunta en Taskent de la Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia. La Conferencia reunirá a más de mil participantes, entre ellos Ministros de Educación, representantes gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas. La previsión es que se renueven los compromisos políticos para desarrollar políticas de

atención y educación de la primera infancia ambiciosas, pertinentes y culturalmente apropiadas, que se pongan en marcha sistemas eficaces y responsables de atención y educación de la primera infancia, asociaciones de múltiples partes interesadas y servicios y que aumente y mejore la inversión en ese ámbito.

91. **La Sra. Shaheed** (Relatora Especial sobre el derecho a la educación) dice que entre los retos asociados a la atención y educación de la primera infancia figuran la financiación, los marcos políticos, el marco internacional de derechos humanos, la formación y los marcos culturales. En cuanto al futuro, habría que concretar una serie de detalles, entre ellos cómo sería la atención y educación de la primera infancia para los niños refugiados, indígenas, con discapacidad y los que se encuentran en situaciones de emergencia.

92. Hay elementos del derecho a la atención y educación de la primera infancia que ya están claramente protegidos por el derecho internacional de los derechos humanos, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Sin embargo, es necesario que los Estados celebren nuevas consultas con las diversas partes interesadas para aclarar qué obligaciones habría que contraer en materia de atención y educación de la primera infancia. Los Estados también deben asegurarse de que la atención y educación de la primera infancia que ofrece el sector privado se enmarcan dentro de los derechos humanos y cumplen las normas exigidas.

93. Aunque por un momento pareció que la tecnología digital era una solución para todo, la digitalización de la educación viene acompañada de graves problemas y en algunos casos sirve para aumentar las desigualdades. De hecho, la brecha de género en el acceso digital no ha cambiado desde 2011. Así pues, los Estados tienen que estudiar la cuestión con más detenimiento para decidir cómo seguir adelante. Como cualquier herramienta, la digitalización depende de un marco político. Si las políticas no promueven la igualdad de acceso para todos, no podrán alcanzarse los resultados esperados desde la perspectiva de los derechos humanos.

94. Es necesario seguir investigando sobre el bienestar mental de los estudiantes a medida que regresan al aprendizaje presencial. Sin embargo, por lo que respecta a los ámbitos clave del sector educativo, es necesario centrar la atención en el cuerpo docente, incluyendo su aprendizaje permanente y sus condiciones de trabajo; la financiación de las escuelas en todos los niveles educativos; los planes de estudios y las evaluaciones; la violencia en las escuelas y su conexión con el mundo digital; y la propia digitalización.

95. A la oradora le interesaría saber más sobre las medidas coercitivas unilaterales y colaborar con la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos en este sentido.

96. No cabe duda de que la cooperación internacional es necesaria en el ámbito de la atención y educación de la primera infancia. Desde el punto de vista financiero, sería interesante saber cuánto se está transfiriendo en términos de creación de capacidad y tecnología. También hay que seguir estudiando la integración del respeto de los derechos humanos en la atención y educación de la primera infancia.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.